

La teoría estándar de la racionalidad: Perspectivas metodológicas*

The standard theory of rationality: Methodological views

Eduardo Scarano**

Recibido: 29-02-08 / Revisado: 25-03-08 / Aceptado: 25-04-08

Códigos JEL: B4, B5

Resumen

El objetivo de este trabajo es exponer algunas consecuencias de la teoría estándar de la racionalidad, seleccionadas por su interés para la metodología. Se comenzará con el análisis de la pretensión de Popper de extender la racionalidad económica a todas las ciencias sociales –la lógica situacional. Se continuará con el examen de dos fundamentaciones de la racionalidad estándar, la normativista y la apriorista –miseana– formuladas con la intención de consolidarla. Finalmente, se las evaluará críticamente.

Palabras clave: Racionalidad estándar, racionalidad normativa, lógica situacional, apriorismo miseano.

Abstract

The aim of this article is to expose some consequences of the standard theory of rationality, selected by its interest for the methodology. It will begin by the analysis of Popper's claim of extending the economic rationality to all social sciences –the situational logic. It will continue with two foundations of the standard rationality, the normativist and the apriorist –Mises's conception– formulated by the intention of consolidating it. Finally, they will be appraised critically.

Key words: Standard rationality, normative rationality, situational logic, Misesian apriorism.

* Este artículo toma y reelabora partes del trabajo expuesto en la XLIII Reunión Anual de la AAEP.

** Eduardo Rubén Scarano, Centro de Investigaciones en Epistemología de las Ciencias Económicas (CIECE), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, e-mail: eduardo.scarano@gmail.com.

1. Introducción

La racionalidad en la corriente económica predominante brinda no sólo una teoría de la decisión económica sino una teoría general de la decisión, una explicación de por qué un individuo actúa de cierta manera en cualquier campo –económico, psicológico, político. La economía ha propuesto una teoría de la decisión aplicable en cualquier ámbito de las ciencias sociales.

La noción de racionalidad presenta una venerable tradición que comienza con la filosofía misma. Sin embargo, adquiere por la economía un desarrollo científico –con el marginalismo primero y luego a través de lo que se denominó la economía neoclásica. Propuso un modelo de decisión bajo riesgo e incertidumbre que invirtió los términos con la filosofía y ahora sirve a los filósofos para discutirla, examinar sus consecuencias, y hasta para “naturalizar” la filosofía. La teoría de la racionalidad es uno de los aspectos más notables del modelo de científicidad que pueden mostrar las ciencias sociales, y uno de los más próximos a los de las ciencias naturales por su poder explicativo, su formalización, cuantificación y grado de contrastación. Es una teoría que presenta numerosos y característicos aspectos metodológicos algunos de los cuales como el individualismo, el subjetivismo, la medición ordinal, la explicación y predicción, el consecuencialismo, son criticados desde teorías alternativas.

Constituye uno de los fundamentos de la microeconomía e irradió consecuencias dentro de su propio ámbito disciplinal, y también en otros distintos, sean estos últimos científicos –gestión, sociología, psicología– o metacientíficos –la metodología y la filosofía misma.

De los innumerables aspectos y consecuencias de la teoría de la racionalidad se seleccionaron unos pocos que solamente prestan atención a la perspectiva metodológica; éstos pueden ser endógenos, es decir, que examinan los conceptos y métodos de la teoría de la racionalidad, o exógenos, que atienden a la repercusión en otras disciplinas. Este artículo se restringe a las consecuencias exógenas y en particular, a la perspectiva metodológica.

Se comenzará con la extensión de este modelo, la lógica situacional, a la metodología de las ciencias sociales; una propuesta debida a Karl Popper. Luego se examinará el carácter normativo que muchos adjudican a la racionalidad cuyo interés es la manera que está conectada con los comportamientos de los agentes a los cuales *guía* y también *corrige* cuando actúan contra esta teoría. El tercer punto de vista es el intento quizás más extremo de defensa de la racionalidad estándar, el de L. von Mises, para quien la racionalidad es *a priori*. El apriorismo miseano surgió como una variante del antirelativismo y supone una concepción filosófica muy especial.

La estructura de la exposición es la siguiente, primero, se caracterizará breve e informalmente la teoría de la racionalidad estándar; segundo, se examinarán algunas consecuencias metodológicas de la racionalidad en los autores mencionados, Popper, Mises y otros representativos del enfoque normativo. Finalmente, se expondrán algunas de las consecuencias más destacadas evaluadas críticamente.

2. La racionalidad estándar

La microeconomía es una teoría sobre las causas y las consecuencias de la conducta de elección de los agentes económicos. Distingue dos clases de agentes principales, los consumidores y las firmas. Los primeros son más básicos pues constituyen los propietarios de las firmas y su comportamiento se explica por los individuos que las componen. La microeconomía postula que los individuos son agentes que eligen de manera racional. Implícitamente la economía no restringe el comportamiento racional a los agentes económicos, pues sería completamente extraño que solamente se comportaran de esa manera en la esfera económica y no en las restantes. De esta manera, se puede abstraer primero una teoría de la decisión racional y, luego, mediante restricciones adicionales explicar las decisiones económicas.

Los economistas consideran que la elección surge de preferencias (deseos), expectativas (creencias) y restricciones. Las preferencias se consideran dadas y no sujetas a explicación. Pero las elecciones realizadas en

un conjunto de creencias y preferencias serán racionales si cumplen con determinadas condiciones.

3. Elección racional en conjuntos de numerables bajo certeza

La relación '*preferir a*' es empírica y vale para un individuo s . Para reflejar este hecho se suele simbolizar ' $P_s x, y$ ', es decir, la preferencia es relativa a un sujeto específico. Como cualquier relación empírica, se puede caracterizar por las propiedades que posee. En la teoría microeconómica estándar las preferencias en las que un agente racional basa su elección son completas y transitivas; y elige racionalmente si sus preferencias son racionales y no existe opción factible que prefiera más que la elegida. Las preferencias son completas si para toda opción x e y , el agente prefiere una sola de estas alternativas, x a y , y a x o es indiferente entre x e y . Las preferencias del agente son transitivas si para toda opción x , y z , prefiere x a y e y a z entonces prefiere x a z ; y si es indiferente entre x e y , e y y z , entonces es indiferente entre x y z .

Esta definición de racionalidad les ha parecido a muchos demasiado exigente. ¿Debe el agente poder ordenar todas las opciones, o alcanza con poder ordenar todas las opciones disponibles en un contexto dado? ¿La transitividad de las preferencias y la indiferencia son necesarias, o es suficiente que las elecciones sean acíclicas, es decir, afirmar la transitividad de las preferencias pero no necesariamente la de la indiferencia? Tales debilitamientos de la teoría estándar de racionalidad tienen sus propios desarrollos formales, y se puede probar una variedad de teoremas que relacionan estas concepciones unas con otras.¹ También evoca preguntas acerca de cuáles términos primitivos partir, ¿de la relación '*preferir a*' —un orden irreflexivo— e introducir por definición la indiferencia, o partir de la relación '*ser preferido o igualmente preferido a*' —que supone un orden reflexivo?² Incluso muchos economistas, debido al carácter abstracto de las preferencias han deseado eliminarlas de partida y teorizar en su lugar en términos de elección solamente (la teoría de la preferencia revelada).

En economía, se describen las preferencias usualmente como *funciones de utilidad*. Una función de utilidad asigna un valor numérico a cada uno de los elementos del conjunto de las opciones del agente preservando sus preferencias, es decir, si x es preferido a y , asignará un número mayor a x que a y , si son indiferentes el mismo número. Más formalmente, una función $u: X \rightarrow \mathbb{N}$ es una función de utilidad que representa la relación de preferencia si para todo x e y

$$\begin{aligned} x P y &\leftrightarrow u(x) > u(y) \\ x I y &\leftrightarrow u(x) = u(y) \end{aligned}$$

La función de utilidad así definida no es única, cualquier otra función monótonamente creciente también representa las preferencias. Estas funciones se suelen denominar *ordinales*.

Un resultado interesante que se demuestra trivialmente es el siguiente: *Una relación de preferencia puede ser representada por una función de utilidad solamente si la preferencia es racional.*

Los individuos maximizan la utilidad, lo cual sólo significa que los agentes no ordenan ninguna opción factible por encima de la elegida. La utilidad es sólo un índice de preferencia. Un individuo que es un maximizador de utilidad sólo hace lo que él o ella más prefieren. Decir que los individuos son maximizadores de utilidad no afirma nada sobre la naturaleza de sus preferencias. Todo lo que hace es conectar las preferencias y las elecciones (o acciones). Los individuos racionales ordenan las alternativas disponibles y *eligen* (es decir, *actúan*) la que más prefieren.

La maximización implica al menos dos problemas. El primero, se relaciona con el problema básicamente matemático de la existencia de solución, quizás no única, de la maximización de la función de utilidad. Se entiende maximización como la posibilidad de elegir la canasta de bienes más preferida a precios dados y un presupuesto determinado. El segundo, es de naturaleza cualitativa y más filosófica. No es suficiente que el agente pueda determinar lo que más prefiere porque podría no actuar de acuerdo a lo que más prefiere (por ejemplo, por falta de voluntad). La garantía de que un agente actúa racionalmente, de acuerdo a lo que más prefiere, es este principio. La maximización vincula el mundo

de la intencionalidad, de la deliberación o la razón con el domino de la acción. Adicionalmente brinda una explicación de la conducta de los agentes, ¿por qué a eligió la canasta v_i ?, porque es la que más prefiere. Es decir, las preferencias *explican* la acción de los agentes.

Los principios que caracterizan las propiedades de las preferencias han despertado críticas tanto teóricas como empíricas. Solo se señalarán unas pocas a título de ilustración de algunas de sus dificultades. Así por ejemplo, la completitud implica que un agente es capaz de comparar por pares todas las opciones, o sea, es capaz de ordenar un conjunto cualesquiera de opciones. Pareciera imposible, cuando el conjunto es lo suficientemente grande aunque no sea infinito. Este era uno de los argumentos preferidos de Herbert Simon para proponer la teoría de la *racionalidad acotada*, en la cual este axioma no era necesario para decidir. La transitividad también puede someterse fácilmente a objeciones. ¿Preferimos dos granos de azúcar a uno solo para endulzar nuestro café, pero podemos diferenciar la contribución del enésimo grano de azúcar respecto del anterior? A favor de la transitividad se han propuesto diversos argumentos, uno muy relevante es el de la aspiradora de dinero.³ Este argumento mostraría que las preferencias no transitivas o intransitivas parecen irracionales.

Otra situación interesante es la independencia de las preferencias del contexto. La teoría estándar de la racionalidad implícitamente descarta la dependencia del contexto pues exige que un agente pueda ordenar todo el rango de opciones factibles para todas las situaciones de elección simultáneamente. Lo cual parece extremadamente irreal.

Por último, el principio de maximización, sin el cual no se podría predecir la elección de un agente, es uno de los más objetados a nivel empírico en economía y en los restantes ámbitos no económicos.

4. Teoría de la decisión bajo riesgo o incertidumbre

Las decisiones bajo riesgo o incertidumbre son las más frecuentes en la economía real. A pesar de su importancia no había en economía teorías que satisficieran completamente en este campo (*cf.* Ellsberg, pp. 530-

33; o Allais, sección I, pp. 506 y ss.).

No fue sino hasta la aparición del libro de von Neumann y Morgenstern, *The Theory of Games and Economic Behavior* (1944), que se formuló una teoría “sólida” que prevalece hasta nuestros días de la medición del riesgo y la incertidumbre conocida como la Teoría de la Utilidad Esperada.

En su formulación axiomática –siguiendo a Alchian (p. 36)– se simbolizará R por ‘ser preferido o indiferente’, p un valor de probabilidad,

- (1) R es un orden completo
- (2) Si xRy , yRz entonces existe un valor p tal que $y = (x, z; p)$
- (3) Si yRx entonces hay por lo menos un valor p tal que $(y, z; p) R (x, z; p)$
- (4) $(x, y; p_1), (y; p_2) = (x, y; p_1 p_2)$
- (2) afirma que para una opción y en las condiciones antecedentes enunciadas, entonces hay una probabilidad p para el que la opción y es indiferente con el prospecto (lotería) x con probabilidad p y z con probabilidad $1-p$.
- (3) Si la opción y es preferida o indiferente con la opción x , entonces el prospecto de y con probabilidad p y otra opción cualquiera z con probabilidad $1-p$ es preferida o indiferente con el prospecto x con probabilidad p y z con probabilidad $1-p$.
- (4) es el principio de reducción que relaciona prospectos (loterías) simples con compuestas.

El resultado fuerte de von Neumann y Morgenstern es que esas preferencias pueden ser representadas por una función de utilidad que posee la propiedad de la utilidad esperada que es única hasta una transformación lineal positiva. Se necesita una escala más fuerte que la ordinal para medir con riesgo o incertidumbre. La afirmación de que los agentes eligen como si maximizaran la utilidad esperada se la conoce como la Hipótesis de la Utilidad Esperada que se presta a contrastaciones experimentales como las realizadas en economía, psicología o neurobiología

–ver a título meramente ilustrativo de Kahneman y Tversky (1979) o Camerer (2007).

5. La metodología popperiana de las ciencias sociales: La lógica situacional

Popper intenta por primera vez, en *La Miseria del Historicismo*, no tanto extender a las ciencias sociales el método explicativo deductivo como generalizar la aplicación del método de la economía teórica (la teoría de la utilidad marginal) a las restantes ciencias sociales (*cf.* Cubbedu, p. 43). Aunque se basa en la racionalidad estándar, consigue extenderla al costo de debilitarla. Es una tesis muy polémica. Se puede discutir tanto su plausibilidad como la coherencia con sus propias posiciones metodológicas.

5.1 La lógica situacional

Como lo señala W. Hands (1985), en las discusiones de metodología económica en la década de los 80 sobre la filosofía de la ciencia falsificacionista de Popper parecía haber dos puntos fundamentales de acuerdo: el primero, que la mayoría de los economistas toman el método de Popper de conjeturas audaces y contrastaciones severas como la caracterización correcta del método científico para las ciencias físicas. Segundo, que la mayoría de los economistas admite que la teoría económica falla miserablemente cuando es juzgada por esos mismos estándares falsificacionistas. Ante el fracaso, aparecen básicamente dos posiciones. Para la primera, la línea dura empirista representada por Terence Hutchison (1976), el falsificacionismo es la última defensa contra la ideología y los traficantes de complacencia, pretensión y dogmatismo en economía. La segunda, la posmoderna representada por D. McCloskey (2001), para quien el falsificacionismo muestra el fracaso del modernismo, da la idea de una metodología con la cual construir el conocimiento científico. Hands señala que, a pesar de la intensidad de las discusiones acerca del falsificacionismo, si embargo, en éstas están casi siempre

ausentes las referencias a lo que Popper ha escrito específicamente sobre economía. Quizá se deba a que parece manifiesto que estas exposiciones se contraponen a las propuestas del Popper metodólogo de las ciencias naturales. Comenzaremos exponiendo su método y luego examinaremos la relación con la metodología usual popperiana.

¿En qué consiste la lógica situacional? En explicar las conductas de los agentes en términos de la situación en que se encuentran. Dada esa situación habrá una única acción que se siga de esa situación. La acción llevada adelante por el agente es la respuesta racional a la situación en que se encuentra. Por ejemplo, Juan se encuentra en una esquina y desea cruzar la calle. Se encuentra frente a la senda peatonal, el semáforo está en rojo, los autos detenidos. Sabe que las normas de tránsito lo habilitan a cruzar la calle en las condiciones que se encuentra y los automovilistas deben permitirselo.

Entonces, la explicación de ¿Por qué Juan cruzó la calle?, se realiza en términos de deseos (u objetivos) del agente, la situación física en la se encuentra y el estado del semáforo (en rojo), las normas existentes (código de tránsito). En esta situación está permitido cruzar la calle y decide hacerlo.

Pero como señalamos en la sección II, tomar la decisión no es suficiente para actuar de esa manera. Hay que garantizar mediante un principio o supuesto adicional que la decisión del agente se realizará. Este principio de animación, de impulso para la realización de la correspondiente acción, lo efectúa, en la lógica situacional, el *Principio débil de Racionalidad*. Éste asegura que alguien se comportará según la decisión tomada. Ahora la explicación es completa, no sólo damos cuenta de qué decidió Juan, sino también cómo se comportará.

Racionalidad de las acciones no significa aceptar la acción del agente o justificar sus deseos o creencias. Simplemente significa comprender por qué ejecuta determinada acción.

De una manera general, la lógica situacional supone un agente con determinados deseos (u objetivos) y creencias que se encuentra en una situación en la que podemos describir por sus componentes físicos, instituciones, normas vigentes que el agente conoce o usa y conocimiento disponible (modelos económicos, sociales, etc.) Cuando toma la de-

cisión, el principio de racionalidad débil asegura que ejecutará esa decisión, que se comportará de acuerdo a la situación en que se encuentra.

5.2 El principio débil de racionalidad

El principio de débil racionalidad no se compromete con contenidos sustantivos de la razón a la manera que hemos descrito al exponer la racionalidad estándar. Sólo afirma una especie de coherencia entre lo deseado o creído y el nivel de la acción. Es decir, si el agente tiene el objetivo *a* entonces *elegirá a*, o sea, en la acción realizará *a*.

Cuando afirmamos que este principio no se compromete con contenidos sustantivos de la razón, debemos entender que se puede formular independientemente de ellos. Este principio en su versión mínima supone solamente la existencia de creencias y deseos, de cuerpos físicos, de instrumentos sociales e información —conocimientos— de esas instituciones que le permiten interpretar los códigos o reglas producidos por ellos. No exige una interpretación específica de estos constituyentes, por ejemplo, el carácter intencional de los deseos y creencias, o el carácter transitivo o completo de los deseos. La racionalidad estándar en economía implica afirmaciones específicas sobre el orden de las preferencias y la conducta maximizadora de los agentes. Sin embargo, se puede explicar en la lógica situacional sin utilizar los axiomas mencionados. En particular, no exige decidir lo más deseado, no hay maximización aunque no está prohibida.

Popper aclara que el principio de racionalidad desempeña el papel análogo a las leyes de Newton en el modelo explicativo de los eclipses lunares; así como éstas “animan” el modelo, aquél “anima” el modelo de lógica situacional. Popper está aludiendo al papel que desempeña el principio mencionado que permite explicar a partir de preferencias y expectativas por qué cierta acción tuvo lugar o tendrá lugar. Es decir, permite pasar de las preferencias y expectativas a las acciones. Caso contrario, las preferencias y expectativas no tendrían ningún papel explicativo dentro de una teoría de la acción, puesto que no tendrían “efecto causal” por así decirlo. Brevemente, si *a* tiene tales y cuales deseos y creencias, *a* actuará de acuerdo a estas creencias y deseos.

Explícitamente afirma que no debe entenderse como una afirmación empírica o psicológica “según la cual los hombres actúan siempre, o en general de manera racional”. Esta afirmación, en parte coincidente con la racionalidad estándar, desestima el compromiso con preferencias o deseos particulares. Implica un rechazo explícito, y aquí hay una divergencia con la teoría mencionada, con el principio de maximización: el agente siempre selecciona una preferencia o deseo pero no necesariamente el más preferido.

A continuación se examinará el carácter empírico pero no falsable, por decisión metodológica, de esta ley. Es uno de los aspectos más problemáticos respecto de la interpretación de la metodología de Popper, especialmente si esta afirmación implica un monismo o un dualismo metodológico.

Un enunciado puede ser, desde el punto de vista lógico, una contradicción, una tautología o un enunciado contingente. Si el principio de racionalidad fuera una contradicción, sería siempre falso y no tendría ningún valor. Si fuera una tautología, sería siempre verdadero, pero vacío. Indudablemente el principio de racionalidad describe los agentes y, por consiguiente, es contingente. También indudablemente se pueden mostrar fácilmente contraejemplos, es decir, casos que refutan el principio de racionalidad. ¿Qué hace Popper ante esta situación? Vuelve infalsable por una decisión metodológica el Principio de racionalidad; se debe intentar falsar las demás hipótesis pero no el principio... Como anticipamos, esta posición no es coherente con el método popperiano de las ciencias naturales.

5.3 ¿Cuántas leyes hay en un explanans de la LS?

Nadeau (1993) sostiene que un *explanans* de la LS está compuesto por una sola ley, el Principio Débil de Racionalidad. Compara la LS con el modelo nomológico deductivo. Ambos muestran inmediatas similitudes: en ambos casos se usa el mismo modelo deductivo de explicación; en ambas explicaciones el argumento consiste en premisas —el *explanans*— compuesto por enunciados singulares y leyes; el *explanandum* en un hecho singular y un evento tipo; en ambas pautas explicativas la ley

desempeña un papel central, “[a]sí, Popper concuerda con Hempel que la explicación en ciencias sociales es tan dependiente de la causalidad nomológica como la explicación en ciencias naturales” (Nadeau, p. 449, traducción nuestra).

Sin embargo, hay diferencias: la Lógica situacional siempre tiene como componente legal fijo el Principio Débil de Racionalidad; en el modelo nomológico deductivo de las ciencias naturales hay explicaciones estrictamente singulares, no así en la LS, que sólo permite explicaciones de clases o tipos de eventos.

Para Nadeau, “Popper no especifica si el modelo teórico de la situación contiene algunos enunciados nomológicos. Extendiendo el análisis de Popper podemos responder a esta cuestión de modo negativo.” (p. 451, traducción nuestra). La razón es que la situación sólo incorpora creencias, deseos y restricciones (información, objetos físicos, instituciones) de los agentes, y éstos son los únicos componentes del *explanans* además del Principio de Racionalidad.

Aunque esta interpretación es plausible, tiene consecuencias indeseables: quedarían afuera prácticamente todas las explicaciones o teorías que se desarrollan en ciencias sociales y que contienen generalizaciones, por imperfectas que éstas fueren. Es cierto que en base a posiciones filosóficas se podría sostener que una auténtica explicación en teoría de la acción carece de leyes, excepto el principio de racionalidad –al cual se lo declara infalsable. Pero, denominar de manera puramente honorífica “teoría” a ese conjunto de enunciados sería limitar enormemente su poder explicativo. Finalmente, esta posición se opone al auténtico espíritu popperiano, *ser audaces al conjeturar y rigurosos al contrastar*.

En resumen, debido a la carencia de precisión en la posición de Popper se debate si la lógica de la situación implica sólo una ley, es nuestra hipótesis, o es posible explicar con varias leyes. El análisis realizado permite apoyar la primer alternativa y muestra la inconsistencia con su metodología para las ciencias que no son sociales.

5.4 Naturaleza del explanandum

Popper comienza su artículo *La racionalidad y el principio de racionalidad* (1968) distinguiendo dos tipos de predicciones, los de *acontecimientos singulares* y los de *especie o tipo*. Del primer tipo sería la explicación *¿Acuánto ascenderá el porcentaje de desempleo en el mes de enero en la construcción en Caracas?*, mientras que un *explanandum* del segundo tipo sería, *¿Cuándo constatamos bajas estacionales en la construcción en Caracas?*

Es evidente que si nos preguntamos por las razones para esta diferencia, no es una diferencia lógica, ni una diferencia que provenga de la naturaleza de la teoría de la acción o de los actos intencionales. Se trata eminentemente de una postura filosófica. Popper fue influido marcadamente en el ámbito de la filosofía de las ciencias sociales por la escuela austríaca de economía, especialmente por Hayek. Este autor no acepta predicciones acerca de individuos sino sólo explicaciones en principio que denomina *pattern predictions* (Hayek, 1967, pp. 28 y ss. No analizaremos esta concepción, nos interesa mostrar que sólo es explicable la posición de Popper si examinamos la fuente de la cual toma literalmente esta posición: la escuela austríaca. Para los miembros de esta escuela, en economía y en el ámbito social estaba excluido el “cientificismo”, es decir, aplicar en el dominio social los mismos métodos que en ciencias naturales y biológicas. Sus miembros sostenían un dualismo metodológico. Una de las consecuencias de esta posición era la imposibilidad en ciencias sociales de encontrar leyes y realizar explicaciones de hechos singulares. De ahí la afirmación popperiana acerca de la naturaleza del *explicandum*: a lo sumo se podía explicar rasgos de especie o tipo.

Estas limitaciones del conocimiento social están enraizadas en profundas convicciones político-filosóficas que previenen contra la posibilidad de predecir el aumento del conocimiento o los cambios políticos y sociales de largo alcance, como las revoluciones –y en general predicciones del tipo que denomina historicistas (*cfr.* el prólogo a *La Miseria del historicismo*).

A pesar de utilizar frecuentemente el término predicción, es natural que por lo anteriormente dicho la pauta explicativa propuesta

por Popper esté pensada más para explicar que para predecir; es una explicación *a posteriori*. La explicación se puede mejorar en principio sin límite, la acción a explicar sucedió y ella contiene los elementos de la situación. El objetivo de la explicación consiste en develarlos, comprenderlos, progresivamente.

Justamente ocurre lo contrario con la predicción de las acciones, de las que podemos anticipar sólo sus elementos *tipo*. Esta situación ha sido enfatizada en el análisis de Popper realizada por Notturmo (1998, p. 412, traducción nuestra): “el problema del análisis situacional en las ciencias sociales históricas y teóricas, en la concepción de Popper, no es construir modelos que predigan o profeticen el futuro; es construir modelos que nos ayuden a explicar y comprender el pasado.”

Sólo se pueden realizar predicciones de especie o tipo. Podemos conocer ciertos rasgos de los sistemas sociales, pero nunca de modo suficiente para asegurarse un dominio o control completo de los hechos que ocurrirán en una situación dada. El mundo humano no es racionalizable completamente en ningún aspecto mediante leyes.

Si realizamos un balance de la lógica situacional que propone Popper, es indudable que más allá del problema de interpretación de su posición, su teoría es muy diferente a la neoclásica. Se acerca más a una posición comprensivista, no importan las conexiones legales, y las razones por las cuales esta pauta se contraponen a la pauta explicativa para las ciencias no sociales es puramente filosófico-política, no de índole lógica o empírica.

6. La racionalidad miseana

Las contribuciones a la economía de Mises fueron especialmente de carácter metodológico. La principal, respecto de la teoría de la racionalidad estándar, es la reformulación de su fundamento, el apriorismo, para sustentarla. Y la más importante de carácter sustantivo, el intento de formular una base no probabilística para las decisiones con riesgo o incertidumbre –lo que denominó la *probabilidad de caso* (cfr. Mises, 1998, cap. VI). Sólo se prestará atención a la cuestión metodológica.

Ludwig von Mises (1881-1973) perteneció a la segunda generación de austríacos, y junto a Friederich von Hayek fueron sus representantes más conocidos.

6.1 Las ciencias de la acción humana: La historia y la praxeología

Las ciencias de la acción humana poseen dos divisiones o ramas principales: la historia y la praxeología. La *historia* es la recolección y sistematización de datos de experiencia de la acción humana; en otras palabras, trata con el contenido concreto e individualizador de la acción humana (Mises, 1998, p. 30). El calificativo individualizador hay que entenderlo en sentido estricto, en la tradición de Dilthey en quien se inspira.

A diferencia de la historia, las afirmaciones de la praxeología, y la economía como parte de ella, valen para cualquier acción humana. El objeto de la praxeología son los medios, no los fines. La ciencia de la acción humana es subjetiva, toma los fines como dados; es enteramente neutral respecto de ellos. El problema consiste en si los medios elegidos son suficientes para alcanzar los fines propuestos.

La praxeología es teórica, formal, sistemática y legal. Su alcance es la acción humana como tal, sin importar las circunstancias individuales de los actos. Sus enunciados no se derivan de la experiencia. Son *a priori*, como los enunciados de la lógica y la matemática, no están sujetos a verificación ni a falsificación por la experiencia. Son anteriores lógica y temporalmente a cualquier comprensión de los hechos históricos (Mises, 1998, p. 32). Si la historia aplica el procedimiento epistemológico de la comprensión, la praxeología aplica el procedimiento de la concepción. La cognición praxeológica es conceptual, es cognición de “universales y categorías” (Mises, 1998, p. 51), y determina lo que es necesario en la acción humana. La disciplina de la praxeología consta de teoremas praxeológicos. Según Mises, la primera tarea es extraerlos y deducirlos a partir de la categoría de la acción humana.

El *a priori* praxeológico es muy diferente de la analiticidad lógico-matemática (Mises, 2002, p. 4), que es verdadero en cualquier universo y parte de principios o axiomas arbitrarios. El conocimiento *a priori* en

el ámbito de la praxeología suministra conocimiento de la acción en este universo, no simplemente en cualquier universo —esta característica es semejante al conocimiento empírico— pero, a diferencia del conocimiento empírico, su verdad es necesaria —del mismo tipo que el conocimiento analítico de la matemática y la lógica.

Otra diferencia notable con la analiticidad lógico-matemática es que los enunciados *a priori* de la praxeología son verdaderos por autoevidencia. Captura la verdad necesaria de un enunciado, algo más que la simple verdad empírica, recurriendo a una capacidad especial, un conocimiento directo como la *Verstehen*, que tradicionalmente se denominó desde Platón y Aristóteles, intuición. El conocimiento por autoevidencia tiene las siguientes características: es completo, necesario, y es una capacidad presente en cada mente humana. La primera verdad autoevidente es que el individuo se dirige a fines.

El estudio de la acción en cuanto tal se expresa en teoremas praxeológicos. Sugiere, por la terminología que utiliza, que se estructura en un sistema axiomático, aunque no coincide con la concepción usual pues todos los conceptos y teoremas de la praxeología están implicados en, es decir, se deducen de, la categoría de la acción humana (Mises, 1998, p. 64), o sea, de un concepto.

En esta etapa de la construcción de la praxeología se exponen las implicaciones de los principios o axiomas que caracterizan las condiciones de cualquier acción. Luego, queda una segunda etapa: caracterizar las condiciones de los modos especiales de acción, es decir, las consecuencias de las acciones realizadas bajo condiciones y circunstancias determinadas. Por ejemplo, caracterizar las acciones económicas bajo trueque, o bien el intercambio mediado por el dinero. Incluso, podrían deducirse las consecuencias bajo condiciones que no se encuentran en la realidad (economía robinsoniana) o en mundos imaginarios. Las afirmaciones más interesantes son las que tratan de las condiciones especiales que se dan en nuestro mundo, y por supuesto, esa referencia a nuestra realidad no implica que cambien su estatus, continúan siendo afirmaciones (teoremas) *a priori*.

7. La racionalidad miseana

Por lo menos, en lo que respecta a la racionalidad bajo certeza, no cambia ningún principio de los usualmente conocidos: transitividad y completitud de las preferencias (*cfr.* por ejemplo Mises, 1998, cap. V, punto 4). Tampoco su representación mediante una estructura matemática que conduce a un sistema de medición con una escala ordinal (Mises, 1998, cap. 4, punto 4).

La posición de Mises es reafirmar la racionalidad estándar y consolidarla mediante argumentos metodológicos que ni siquiera, debido a su naturaleza, permita pensar que sea concebible mostrar un contraejemplo. Si las preferencias tienen una estructura (transitividad, completitud, etc.) en el sentido explicado arriba, es decir, son *a priori*, es imposible, por la naturaleza de las preferencias, encontrar ejemplos en contrario. Son verdades necesarias de las acciones humanas, no meramente verdades empíricas. Se describen mediante leyes *a priori*.

La racionalidad estándar queda de esta manera a salvo no sólo de las objeciones de los historicistas, sino de cualquier otra posición incompatible (marxistas, institucionalistas, etc.), incluso de los contraejemplos empíricos señalados en la sección II respecto de la transitividad, completitud y maximización, o sea, de cualquier objeción empírica y lógica.

Ahora bien, esta posición apriorista es muy difícil de sostener metodológicamente y está expuesta a variadas críticas. Seguiremos resumiendo las objeciones expuestas en (Scarano, 2007, pp. 194-96). La primera se relaciona con su afirmación que de la categoría de acción humana se derivan los restantes principios y teoremas praxeológicos; de un concepto (o categoría) no se puede derivar un enunciado, sólo de un enunciado se puede derivar otro enunciado.

La segunda consiste en la crítica tradicional al apriorismo; tiene que ver con la intuición como capacidad cognoscitiva por la cual conocemos la verdad de enunciados, en especial, de los principios. Las intuiciones no pueden utilizarse como medio de justificar la verdad o algún sucedáneo de ella respecto de los enunciados pues es temporal y subjetiva. Cambia con el tiempo y la sociedad. La intuición, debido a

los inconvenientes señalados, ha desaparecido en la epistemología actual como medio de justificar enunciados científicos.

Para entender la tercera supongamos que existieran los enunciados sintéticos *a priori*, ¿cómo explicar la tenacidad de los errores a través de la historia de las ciencias?, ¿cómo explicar las teorías rivales que existen a la que se pretende verdadera? John Stuart Mill explicaba las divergencias de la teoría económica con la práctica por la interferencia de perturbaciones. Mises no dispone de ninguna explicación semejante. O bien los científicos actúan de manera completamente irracional o se debe formular alguna peculiar teoría explicativa de las condiciones que impiden acceder a la verdad necesaria. En cualquiera de ambos casos, la historia de una ciencia simplemente es el desván de los errores cometidos por los científicos que no consiguieron establecer los enunciados *a priori*, a pesar de que son intuitivos, o refractariamente se niegan a reconocerlos. Indirectamente, implica una posición antipluralista, en la medida que se presume conocer *la* teoría verdadera. Las teorías se vuelven más semejantes a una actitud religiosa que a una actitud crítica racional.

Si la racionalidad estándar merece defenderse claramente, es sobre otras bases, no con los argumentos y la posición metodológica miseana.

8. La racionalidad normativa

La racionalidad entendida normativamente no se la considera verdadera, falsa o probable, sino que constituye una guía acerca de cómo comportarse en situaciones de decisión. Brevemente, constituye una guía sobre cómo se *debe* decidir.

La cuestión esencial reside en la justificación de una norma. Ésta tiene una tradición muy vasta en el ámbito jurídico, ¿cuándo debe aceptarse una norma jurídica? Una ley, cuando está promulgada por el organismo correspondiente, el Congreso, que luego de dictar la ley y ser promulgada por el Poder Ejecutivo mediante su publicación en el Boletín Oficial, se convierte en una norma válida cuyo cumplimiento es obligatorio.

La idea subyacente en la estrategia normativa respecto de la racionalidad parece consistir en aceptar que la teoría de la utilidad tiene contraejemplos y, aunque literalmente sería falsa, sin embargo, tomada como patrón ideal, influenciaría la conducta humana acercándola progresivamente a la teoría normativa. Esta es una perspectiva muy interesante pues saca del foco de la discusión la teoría de la decisión considerada informativamente, es decir, de la evaluación empírica de esta teoría y de cómo la afectan los contraejemplos empíricos de los agentes que no deciden como se espera de acuerdo a la teoría. El foco se desplaza a su efectividad como norma de decisión, es decir, cómo influencia al decidor para que se conduzca de la manera que propone esta teoría.

Se reseñará brevemente cuándo surgen las interpretaciones normativas y dos maneras de justificarlas. Ya el célebre enfoque de D. Bernouilli puede interpretarse, al menos parcialmente, como normativo (*cfr.* Pavesi, pp. 221-222), pero fue con la aparición de la obra de John von Neumann y Oskar Morgenstern (1944), quienes propusieron una teoría axiomática de la elección bajo riesgo conocida como Teoría de la Utilidad Esperada, que se enfatizó la interpretación normativa. En rigor, hubo otros intentos anteriores y posteriores, pero esta teoría concitó mucho interés pues parecía abrir la puerta a la unificación de la economía, capaz de modelizar las decisiones económicas y de cualquier tipo no sólo bajo certeza sino también bajo riesgo e incertidumbre. Unos pocos años después comenzó el debate acerca de su estatus epistemológico. Podemos muy toscamente dividir las interpretaciones normativas en dos grandes clases que trataremos sucesivamente.

8.1 Primera interpretación: El aprendizaje de la racionalidad

Dados los innumerables contraejemplos empíricos que presenta la teoría de la utilidad esperada y, por consiguiente, la dificultad de mantener su estatus como teoría empírica, muchos economistas la interpretaron desde un punto de vista normativo. Así Savage (pp. 19 y ss.), Marschak (pp. 111-12), Strotz (p. 393), entre muchos otros, encontraron que la teoría de la utilidad esperada era plausible y persuasiva a nivel normativo. Sin embargo, hay que tener en cuenta la advertencia de Pavesi (p.

255) acerca de los equívocos y vaguedades constantes en esta clase de escritos en los que “los términos *descriptivo* y *normativo* han perdido su significado original y preciso”.

La mayoría de ellos también consideraba que si la racionalidad normativa era en algún sentido adecuada, estaba asociada, o se derivaba en sentido laxo, de una teoría descriptiva. Esta asociación era posible porque los individuos normales eran capaces de aprender de sus errores. Es decir, si alguien le muestra a un decididor que violó un principio de la teoría de la utilidad esperada, y está convencido que esa teoría es la manera de decidir, entonces modificará su conducta y decidirá en consecuencia tomando en cuenta ese principio. La implicación obvia de este supuesto es que se irán eliminando gradualmente las elecciones incorrectas. Además, teorías normativas de este tipo garantizan la validación a nivel empírico de su teoría descriptiva correspondiente.

Una teoría normativa de esta clase debería cumplir, por lo menos, con dos requisitos necesarios (*cfr.* Marqués, 2007): a) *adecuación*, sus recomendaciones deberían ser razonables o inatacables después de su análisis racional; y b) *factibilidad*, los decididores deberían ser capaces de seguir las instrucciones de la teoría.

Estas dos condiciones necesarias han estado bajo fuego cruzado. La objeción más común es la imposibilidad para cualquier cerebro humano de realizar los cálculos que implica procesar la información necesaria para aplicarla a una situación concreta. Sin embargo, se enfatizará el examen de la condición menos debatida: la adecuación.

Allais, Baumol, Ellsberg, por ejemplo, pusieron este requisito en el centro del análisis mediante diseños experimentales. Allais propone a un agente elegir en la primera situación *A* entre, *p*, recibir medio millón de dólares o una lotería, *q*, con probabilidad de ganar dos millones y medio de dólares con probabilidad .10, medio millón con .89 o no recibir nada con .01, es decir:

A

p (500.000, 1)

q (2.500.000, .1; 500.000, .89; 0, .01)

En la situación *B* la elección es entre dos loterías, la primera, *r*, que ofrece la recibir medio millón de dólares con probabilidad .11 o no recibir

nada con .89; y la segunda lotería, s , ofrece dos millones y medio de dólares con .01 o bien nada con .9, o sea,

$$\begin{array}{l} B \\ r(500.000, .11; 0, .89) \\ s(2.500.000, .1; 0, .9) \end{array}$$

Muchos agentes elegirían p en la primer situación (prefieren algo seguro en la mano que la promesa de una ganancia mayor); y s en la segunda situación. Si en la función de utilidad del agente se toma como sus extremos $u(2.500.00) = 1$ y $u(0) = 0$ y se deja $u(500.000)$ como incógnita, se tendrá

$$\begin{array}{l} A \text{ u}(500.000) > .1 + .89 \text{ u}(500.000) = .11 \text{ u}(500.000) > .1 \\ B .11 \text{ u}(500.000) < .1, \\ \text{que resulta una contradicción.} \end{array}$$

Se denominará *anomalía* a las conductas que difieren sistemáticamente de lo que propone la teoría de la utilidad esperada. Estas anomalías debieran corregirse cuando se le muestra al sujeto que contradice algún supuesto de la teoría normativa. El experimentador se lo señala, y cuando consigue la adhesión del sujeto, repite el experimento, y encuentra que los agentes en su gran mayoría repiten el resultado anterior. El descubrimiento de una anomalía es importante porque muestra la inadecuación de la teoría; los agentes no modifican su comportamiento cuando se les muestra la desviación respecto de la teoría. Los experimentos de Ellsberg, Baumol o los más recientes de Kahneman y Tversky, entre otros muchos, muestran que en ciertos marcos o dominios los sujetos emplean otra *racionalidad*.

8.2 Segunda interpretación: La teoría de la racionalidad reforzada

Examinaremos brevemente otra perspectiva de defensa de la teoría interpretada normativamente, la de Elster (1991). La interpreta de manera normativa por los fallos empíricos sistemáticos que tiene. Estos fallos son principalmente de dos tipos (1991, cap. 1): a) la *indeterminación*; y

b) la *impropiedad*. Las teorías son indeterminadas cuando no consiguen brindar predicciones singulares, por ejemplo, en la teoría de los juegos cuando hay óptimos múltiples; es inapropiada cuando sus predicciones fallan, como en la paradoja de Allais. No hace falta argumentar mucho para concluir que la segunda es un problema más serio que el primero y, en términos empiristas, obligaría a abandonar una teoría fáctica. Ante esta situación Elster considera la teoría de la elección racional de una manera normativa y sólo secundariamente, explicativa (un enfoque fáctico). Normativamente nos indica qué debemos hacer para alcanzar nuestras metas del mejor modo posible. Del enfoque normativo podemos *derivar* una teoría explicativa suponiendo que las personas son racionales en el sentido normativamente apropiado.

Ante los fallos de la teoría, Elster toma una posición pragmática (1991, p. 32 y ss)]: trata de suplementarla con otros instrumentos y modelos para mejorarla. Considera que la teoría de la *satisfacción* de Simon, la teoría de la *seguridad* de Isaac Levi o, en fin, la de la *prospección* de Kahneman y Tverski mejorarán nuestras decisiones pero no evitarán los fallos. Estos muestran los límites inherentes a la racionalidad humana.

¿Por qué no abandonar la teoría de la racionalidad? La contestación de Elster (p. 34) es: “aunque la indeterminación y la irracionalidad están muy difundidas no afectan el privilegio normativo de la racionalidad.” Las razones que aduce son las siguientes:

- a) En primer lugar, deseamos ser racionales. Nos enorgullecemos de esta actitud y, cuando descubrimos que actuamos irracionalmente y podemos corregir nuestra acción, lo hacemos.
- b) Al tratar con la gente, estamos obligados a tratar a los demás como si fueran racionales. La conversación y las discusiones parten de las premisas compartidas en la racionalidad del interlocutor; caso contrario, ellas no tendrían sentido.
- c) Para comprender a los demás debemos suponer que ellos tienen deseos y creencias racionales y que actúan racionalmente a partir de ellos. Si una persona quiere *X* pero deliberadamente se abstiene de utilizar los medios a su alcance que lo conducirán a *X*, no inferimos que es irracional sino que en realidad no deseaba *X*.

También argumenta a favor del privilegio explicativo de la racionalidad:

- a) Cualquier explicación de los motivos para actuar supone la racionalidad (completamente falso, porque han existido en la historia muchísimas teorías de la acción distintas completamente de la racionalidad examinada, por ejemplo la aristotélica, la marxista, etc.)
- b) La racionalidad no supone nada más. Por razones de economía deberíamos intentar explicar suponiendo nada más que esta teoría. La racionalidad tiene problemas pero quienes se oponen no tienen nada...

Elster, sin embargo, acepta que hay un esbozo no desarrollado de una teoría deontológica, no consecuencialista, de la racionalidad mediante las normas entendidas sociológicamente (p. 38). Se debería en el futuro conseguir una teoría de la racionalidad general integrada por ambas perspectivas. Pero, mientras no esté realizada la TR conservará su privilegio “en virtud de su simplicidad y la potencia de su principio maximizador”, pero aun si se consigue la teoría general, “la racionalidad aún conservará su privilegio como explicación normativa de la acción” (p. 39).

9. Dificultades de las variantes de la teoría estándar

La teoría de la racionalidad estándar como la expuesta en la sección II presenta una serie de características metodológicas que la distinguen y a veces la contraponen a otras teorías semejantes. Varias de ellas están actualmente cuestionadas y han conducido a teorías alternativas. Es una teoría individualista, subjetivista, con medición ordinal (bajo certeza), predictiva, explicativa de las acciones, consecuencialista, sustantiva, separada.

El individualismo es la interpretación usual de la teoría y cualquier término holístico o que pudiera ser interpretado de esta manera –por ejemplo, institución, empresa– es en principio reducido a propiedades de y vínculos entre individuos. El individualismo puede ser objetivo, a la manera de los economistas clásicos, para los cuales el valor era

una propiedad objetiva, el valor trabajo. Con la revolución marginalista, el valor pasa a ser subjetivo, es decir, que “*a* sea preferido a *b*”, vale para una o varias personas pero no para todas. Las relaciones subjetivas, como preferencia, son relativas a un individuo, a diferencia de las objetivas como “ser más pesado que” o “tener mayor valor económico” en términos clásicos (*cfr.* Scarano, 1999, pp. 44-9). Como Hayek señaló, las opiniones, aunque producidas por un mismo estímulo físico, pueden causar reacciones diferentes a dos personas distintas. Para las ciencias sociales el hecho central es estudiar las cosas que la gente que actúa piensa que son, por lo tanto, los datos de las ciencias sociales son subjetivos (Hayek, 1979, pp. 43-46). Este cambio en el paradigma producido por el marginalismo indudablemente fue revolucionario y su exacerbación se encuentra en el posmodernismo actual.

El marginalismo, aunque no desde el comienzo, adoptó un formalismo matemático adecuado a la naturaleza de los fenómenos que quería conocer, compatible con su paradigma, y así produjo una novedad en este terreno: por primera vez se empleó una escala ordinal para medir fenómenos empíricos.

La teoría empírica económica era una teoría en sentido estricto, formulaba leyes, no sólo las necesarias para medir, sino adicionalmente leyes para explicar el consumo y el comportamiento de las firmas. Y lo hace en base a conceptos puramente económicos. Desde Stuart Mill, las ciencias en las que resulta suficiente para comprender los fenómenos de su dominio sin recurrir exclusivamente a conceptos de ese dominio, se denominan separadas. No son relevantes para explicar los fenómenos económicos aspectos emocionales, políticos u otros, sino puramente los económicos. Esta característica es quizás la más cuestionada por los trabajos experimentales como se señaló.

Las generalizaciones permiten predecir en sentido estricto, aunque con las limitaciones ampliamente conocidas. La teoría económica complementariamente es una teoría explicativa, y a nivel de la teoría de la utilidad, claramente retoma de manera clara y precisa la explicación de las acciones en base a las preferencias –los fines o motivos– de los agentes.

Por último, distintas teorías de la racionalidad se han adherido a una concepción consecuencialista o deontológica. La primera tiene en la racionalidad estándar propuesta por la economía en su formulación más precisa y sistemática; ejemplo de la segunda es la escuela de Frankfurt (Marcuse, Horkheimer, Habermas, entre otros). En la primera, una acción se elige por sus consecuencias, no por su naturaleza misma, como en la segunda.

Éstas, y otras características, han llevado a constituir a la teoría de la racionalidad neoclásica en un *paradigma* de la racionalidad que se ha extendido a otras disciplinas sociales o que tienen que ver con la acción humana, como las disciplinas jurídicas, e incluso a tomar sus métodos y propuestas en el ámbito filosófico, a naturalizar la filosofía.

Es por su interés metodológico como señalamos en la sección I que hemos examinado distintas teorías que modifican alguna o varias de las características señaladas de la racionalidad estándar. Así, Popper pretendía extender al resto de las ciencias sociales la racionalidad estándar mediante la lógica situacional al costo de debilitarla. Hemos señalado que la posición de Popper en esta cuestión no es clara y precisa como suele ser en el resto de los problemas que aborda, pero que una interpretación cuidadosa y plausible indica que el debilitamiento consiste principalmente en no otorgar validez a los principios de ordenamiento que el sujeto realiza de sus objetivos o fines y, por lo tanto, sin ese orden específico carece de sentido el principio de maximización. Lo cual implica inmediatamente la imposibilidad de predecir y es consistente con sus demandas de proponer reconstrucciones de la explicación de las acciones de los individuos mediante los motivos que los mueven y restringir a estas reconstrucciones el principio más distintivo de su metodología, la falsificación. En este caso se puede aplicar a hipótesis singulares como “*x* es el objeto que el agente seleccionó y *z* son las circunstancias en las que se halla”. Si esta interpretación fuera correcta, se acercaría imperceptible, pero decididamente, a la concepción interpretativista que repudia las leyes del comportamiento y la predicción de las acciones de los agentes y se conforma con conseguir la comprensión de estas conductas, es decir, meras conexiones *lógicas* (no mediadas por leyes) entre objetivos y acciones. Por consiguiente, la lógica de la situación implica un dualismo

metodológico entre ciencias naturales y biológicas, por una lado, y sociales, por el otro; y un cambio radical en la caracterización de la metodología. Popper no se compromete con afirmaciones ontológicas, en cambio la lógica situacional funciona si se admite la existencia de agentes, sus objetivos y la conexión entre objetivos y acción. La teoría de la racionalidad estándar supone una teoría general de la acción explicativa y predictiva que Popper transforma en meramente explicativa, modificando sus pautas metodológicas para sostenerla.

La racionalidad miseana, excepto cuando trata con riesgo e incertidumbre, esencialmente es la misma que la neoclásica. El desafío que se propone Mises es consolidarla desde el punto de vista metodológico, es decir, dotarla de un fundamento que la vuelva una verdad necesaria. Si este programa fuera exitoso, no habría posibilidad de teorías rivales y tampoco se podría dudar de la verdad de los principios y consecuencias de la racionalidad estándar. Una consecuencia sorprendente es que en esos términos no puede considerarse una teoría empírica. Ni Mises ni sus seguidores se preocuparon por elaborar una teoría semejante. Los contraejemplos empíricos deberían explicarse de la misma manera que se hace con un sujeto que no razona correctamente o calcula matemáticamente de manera incorrecta. Este ambicioso programa de fundamentación presenta suficientes enigmas y debilidades para dudar muy seriamente que pueda ser llevado a cabo; por su semejanza con el proyecto kantiano hereda, por lo menos, las mismas objeciones que se le presentaron a éste y que obligaron a abandonarlo.

La racionalidad normativa, en la primera interpretación, es muy difícil de sostener metodológicamente, pero no vale la pena intentar profundizar en qué consiste esa normatividad puesto que los resultados finales que promete, consolidar la teoría empírica asociada, se muestran —experimentalmente— cada vez más lejanos. La segunda interpretación tiene una base metodológica más clara aunque los argumentos en su favor son realmente atacables. Primero, porque admite ante su propia debilidad que una teoría incompatible, el deontologismo, la puede reforzar. Este tipo de estrategia sólo es digna de un instrumentalista o pragmatista. Es interesante examinar su explicación para no abandonar la teoría de la racionalidad neoclásica porque no hay otra alternativa.

Lo cual, como señalamos, es simplemente falso; han existido otras teorías alternativas y, de hecho, hemos señalado otras contemporáneas que divergen de la estándar. Se puede explicar *à la* Kuhn la adhesión al paradigma vigente puesto que no hay nada semejante en su reemplazo; pero no es un argumento a favor de la imposibilidad de la existencia y exploración de alternativas a la teoría vigente. Una actitud contraria implica ir contra la historia de la ciencia la que frecuentemente muestra que es tan común la aparición y consolidación de una teoría como su abandono cuando sistemáticamente falla.

La teoría estándar de la racionalidad ha sido utilizada metodológicamente con diferentes objetivos. Éstos abarcan una amplia gama que va desde asegurar las leyes económicas fundamentándolas como conocimiento necesario o la extensión de sus rasgos básicos a todas las ciencias sociales hasta proponer un estatus científico diferente para salvarla de los contraejemplos. Son proyectos muy diferentes que muestran la complejidad y posibilidades de la teoría; uno de los más paradójicos ha sido brindar un modelo para ser testado precisa y detalladamente en otros ámbitos no económicos: la psicología y la neurobiología. Esta fortaleza mostró su mayor debilidad: sus desajustes sistemáticos con los comportamientos de los agentes.

10. Notas

- 1 Ver, por ejemplo, Barberá (1991), Fishburn (1970) o Ávila y Scarano (1982).
- 2 Los órdenes irreflexivos aparecen, por ejemplo, en von Neumann y Morgenstern (1967), Davison, Suppes y MacKinsey (1955), Hempel (1952), Fishburn (1979); los reflexivos, en Debreu (1959), Marschak (1950) Savage (1954), Mas Collé, Whinston y Green (1995). Para examinar las relaciones entre órdenes reflexivos e irreflexivos, *cf.* Ávila y Scarano (1982, pp. 27-34).
- 3 Ver Hausman, D. (1992, p. 12).

11. Referencias

- Alchian, A. A. (1953). "The meaning of utility measurement". *The American Economic Review*, 43, 1, pp. 26-50.
- Allais, M. (1953). "Le Comportement de l'Homme Rationnel devant le Risque: Critique des Postulats et Axiomes de l'Ecole Americaine". *Econometrica*, 21, 4, pp. 503-46.
- Ávila, H. E. y E. Scarano (1982). "Órdenes, preferencias y medición". *Serie "O"* (FCE-UBA), p. 149.
- Barberá, S. (1991). "Algunos modelos de comportamiento racional en economía". En: Marimón, R. y Calsamiglia, X. (eds.), *Invitación a la teoría económica*. Ed. Ariel, pp. 211-30.
- Boland, L. (1982). *The foundations of economic method*. Allen & Unwin.
- _____. (1997). "Scientific thinking without scientific method: Two views of Popper". *Critical Economic Methodology: A Personal Odyssey*. Routledge, pp. 261-78.
- Camerer, C. (2007). "Neuroeconomics: Using neuroscience to make economic predictions". *The Economic Journal*, 117, pp. 26-42.
- Cubeddu, R. (1987). "Popper et l'école autrichienne". *Economia Sociale*, 10, pp. 41-62.
- Davison, D., J. MacKinsey, P. Suppes (1955). "Outlines of a Formal Theory of Value, I". *Philosophy of Science*, 22, pp. 140-60.
- Debreu, G. (1954). "Representation of a preference ordering by a numerical function". En: R. M. Thrall, C.H. Coombs, R.L. Davis, eds., *Decision Process*, Wiley, pp. 159-65.
- _____. (1959), *Theory of Value*. Wiley.
- Ellsberg, D. (1954). "Classic and Current Notions of 'Measurable' Utility". *The Economic Journal*, 64, 255, pp. 528-56.
- Elster, J. (1991). *Juicios Salomónicos*. Gedisa.
- Fishburn, P. C. (1979). *Utility Theory for Decision Making*. Wiley.
- Hands, D. W. (1985). "Karl Popper and Economic Methodology: A New Look". *Economics and Philosophy*, 1, pp. 83-89.
- Hausman, D. M. (1992). *The inexact and separate science of economics*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Hayek, F. A. (1979) [1952]. *The counter-revolution of science*. Liberty Fund.
- _____. (1967). *Studies in philosophy, politics, economics, and the history of ideas*. The University of Chicago Press.
- Hempel, C. (1952). *Fundamentals of concept formation in empirical sciences*. International Encyclopedia of United Science.
- Hutchison, T. W. (1976). "On the history and philosophy of science and economics". En: *Method and Appraisal in Economics*, S. J. Latsis, ed. Cambridge University Press, pp. 181-205.
- Kahneman, D., A. Tversky (1979). "Prospect theory: An analysis of decision under risk". *Econometrica*, 47, 2, pp. 263-92.
- Luce, R. D. (1956). "Semiordeers and Theory of Utility Discrimination". *Econometrica*, 24.
- Marqués, G. L. (2007). "The Expected Utility Theory". Working Paper. FCE-UBA.
- Mas Collé, A., M. Whinston, J. Green (1955). *Microeconomic Theory*. Oxford University Press.
- Marschak, J. (1950). "Rational Behavior, Uncertain Prospects and Measurable Utility". *Econometrica*, 18, 2, pp. 11-141.
- McCloskey, D. (2001). "The rhetorics of economics." En: *Measurement and Meaning in Economics –The Essential Dreide McCloskey*. E. Elgar, pp. 187-203.
- Nadeau, R. (1993). "Confuting Popper on the Rationality Principle". *Philosophy of the Social Science*, 23, 4, pp. 446-67.
- Notturmo, M. A. (1998). "Truth, rationality, and the situation". *Philosophy of the Social Sciences*, 28, 3, pp. 400-21
- Pavesi, P. (1994). *Lo normativo y lo descriptivo y su conflicto en las praxiologías: El caso de las teorías de la utilidad*. Tesis. Facultad de Ciencias Económicas-UBA.
- Popper, K., (1962). *La lógica de la investigación científica*. Tecnos.
- _____. (1996) [1944-45]. *La miseria del historicismo*, Alianza-Taurus, 7ª reedición.
- _____. (1968) [1967]. "La racionalidad y el principio de racionalidad". *Revista de Occidente*, VI, 2ª época, 65.
- _____. (1997). "Modelos, instrumentos y verdad." En: K. Popper, *El mito del marco común*. Paidós, 1997.

- Roberts, F. S. (1979). *Measurement Theory*. Addison-Wesley Publishing Co.
- Savage, L. (1954). *The foundations of statistics*. Wiley.
- Scarano, E.R. (1999). "Individualismo subjetivo." En: E. Scarano, G. Marques (comps.), *Epistemología de la economía*, A-Z Editora, pp. 43-58.
- . (2007). "Una perspectiva metodológica de la escuela austríaca: Las propuestas de Ludwig von Mises." En: Miroli, A. y H. Ruggeri, *Ensayos de filosofía y metodología de las ciencias económicas*. Buenos Aires: CIECE-UBA, pp. 175-203.
- Strotz, R.H. (1953). "Recent developments in mathematical economics and econometrics: An expository session-cardinality utility." *The American Economic Review*, 43, 2, pp. 384-97.
- Suppes, P., J. L. Zinnes (1963). "Basic measurement theory." En: R. D. Luce, R. R. Bush, E. Galanter, eds., *Handbook of mathematical psychology*, Wiley, pp. 3-75.
- Von Mises, L. (1998). *The Human Action*. L. von Mises Institute.
- . (2002). *The ultimate foundations of economics*. Foundation for Economic Education.
- Von Neumann, J., O. Morgenstern (1967) [1944]. *The theory of games and economic behavior*. Wiley.
- Von Wright, G. H. (1981). *Explicación y comprensión*. Alianza Editorial.